



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00196 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

GARANTE: JAIRO MANUEL GUTIÉRREZ ALFARO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Solicita BANCO DAVIVIENDA S.A., acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa IFK433, en virtud de la cláusula octava del "Contrato de prenda (Garantía mobiliaria) abierta y sin tenencia", celebrado con la garante JAIRO MANUEL GUTIÉRREZ ALFARO; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decretos 806 de 2020 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra JAIRO MANUEL GUTIÉRREZ ALFARO.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. del vehículo con las siguientes características

PLACA	IFK433	CHASIS	KNABE511AGTI28853
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	G3LAFP1004394
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	-	COLOR	ROJO
MODELO	2016	SERIE	KNABE511AGTI28853
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	JAIRO MANUEL GUTIÉRREZ ALFARO		

TERCERO. - Oficiese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de BANCO DAVIVIENDA S.A. en el parqueadero CAPTUCOL BARRANQUILLA ubicado en la AV CIRCUNVALAR No. 6 - 171 teléfono 3105768860, o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a CAROLINA ABELLO OTALORA, C.C. 22.461.911 y T.P. 129.978 en los términos y para los efectos del poder otorgado por ÁLVARO MONTERO AGON, en calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**